

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **8153** *INDUSTRIAS CÁRNICAS VILLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima, celebrada en Los Rábanos (Soria), el día 29 de octubre de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de cincuenta y cuatro mil ochocientos cinco euros y diecinueve céntimos (54.805,19 euros), con la finalidad de amortizar las 9.119 acciones, números 490.678 a 499.796, todos ellos inclusive, de valor nominal 6,01 euros cada una de ellas, únicas poseídas por la Sociedad en autocartera, representativas de un 1,771 por ciento de participación en el capital social.

La reducción del capital social se realizará exclusivamente con cargo a reserva por prima de emisión de acciones y a reservas voluntarias, existentes en el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2017, y se dotará una reserva por importe equivalente al valor nominal de las acciones propias amortizadas, es decir, por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos cinco euros y diecinueve céntimos (54.805,19 euros), que únicamente será disponible con los requisitos exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

La reducción del capital se ejecutará antes del 29 de enero de 2019. Tras la reducción, el capital social resultante quedará establecido en la cantidad de tres millones cuarenta mil veinte euros y veintisiete céntimos (3.040.020,27 euros), dividido en 505.827 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los Rábanos (Soria), 29 de octubre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima, D. Florentino Villar Miguel..

ID: A180065063-1